



ADUANA NACIONAL - GERENCIA REGIONAL ORURO
PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA
DE REMATE DE MERCANCIAS A TRAVÉS DE SU APROVECHAMIENTO



La Administración de Aduana Frontera Pisiga dependiente de la Gerencia Regional Oruro de la Aduana Nacional, en cumplimiento al Art. 24 de la Resolución de Directorio N° RD 01-022-16 de 09/11/2016, que modifica la RD 01-006-16 de 15/06/2016, y aprueba el Texto Ordenado del "REGLAMENTO PARA LA DESTRUCCIÓN DE MERCANCIAS ABANDONADAS Y COMISADAS", invita a personas naturales y jurídicas a participar del remate presencial y público a objeto de adjudicarse las mercancías inutilizadas o recicladas para su aprovechamiento.

Entidad Convocante:	ADUANA NACIONAL - GERENCIA REGIONAL ORURO- ADMINISTRACIÓN FRONTERA PISIGA
Objeto de la Convocatoria:	REMATE DE CHATARRA DE VEHÍCULOS
Modalidad de Adjudicación:	"Con precio base y al Mejor Postor"
Metodología de la Puja:	Remate Presencial con tramos de mejora de la puja con montos iguales o superiores a Bs 100.-
Forma de Adjudicación:	Por Lote
Empose de Seriedad:	El Oferente deberá realizar un depósito de Bs 300.- al Código de Concepto de Pago N° 153 a nombre de la Aduana Nacional en cualquier sucursal del Banco UNION S.A.
La Adjudicación se formalizará mediante:	Resolución de Adjudicación
Lugar, fecha y Hora del Acto de Remate	LOCALIDAD DE PISIGA EN LA VIVIENDA DE LA ADMISTRACIÓN A HRS 09:00 AM DEL 17/02/2018
Página web de la Aduana Nacional	http://www.aduana.gob.bo/aduana7/convocatoria-remate

LOTES PARA REMATE

MERCANCÍA					PLAZO DE OFERTA		
N°	LOTE	TIPO Y RECINTO	CLASIFICACION	PESO EN KG. POR LOTE	PRECIO BASE EN BOLIVIANOS	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	2018/421-1	MERCANCÍA - RECINTO ALBO S.A PISIGA	SIN CLASIFICACION (12 VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE Y AMOLADO EL NÚMERO DE CHASIS PARTE DELANTERA Y 12 VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE PARTE TRASERA) DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	24195.00	10753.2	05/02/2018	15/02/2018
2	2018/421-2	MERCANCÍA - RECINTO ALBO S.A PISIGA	SIN CLASIFICACION (10 VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE Y AMOLADO EL NÚMERO DE CHASIS PARTE DELANTERA Y 10 VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE PARTE TRASERA) DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	19755.00	7203.60	05/02/2018	15/02/2018
3	2018/421-3	MERCANCÍA - RECINTO ALBO S.A PISIGA	SIN CLASIFICACION (10 VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE Y AMOLADO EL NÚMERO DE CHASIS PARTE DELANTERA Y 10 VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE PARTE TRASERA) DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	19755.00	7203.60	05/02/2018	15/02/2018
4	2018/421-4	MERCANCÍA - RECINTO ALBO S.A PISIGA	SIN CLASIFICACION (10 VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE Y AMOLADO EL NÚMERO DE CHASIS PARTE DELANTERA Y 9 VEHÍCULOS CORTADOS TRANSVERSALMENTE PARTE TRASERA) DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	15525.00	3967.20	05/02/2018	15/02/2018

Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación en el lugar y en el plazo establecido en el Cronograma de la Convocatoria

1. Documentos que deben presentar las personas naturales:

- Formulario de Registro
- Cédula de identidad del oferente.
- NIT, si corresponde.
- Documento que acredite al oferente como operador autorizado ante autoridad competente, para realizar servicios de recolección o tratamiento de residuos, cuando corresponda.
- Recibo Único de Pago (RUP) del empose de seriedad de Bs. 300.- (Trescientos 00/100 Bolivianos) que habilitará al oferente a participar en todos los lotes ofrecidos en el acto de remate, en la entidad bancaria autorizada por la Aduana Nacional.
- Número telefonico de contacto.

2. Documentos que deben presentar las personas jurídicas:

- Formulario de Registro
- NIT y certificado de inscripción en el Registro a cargo de FUNDEMPRESA.
- Testimonio de poder del representante legal del oferente, o apoderado, con facultades expresas para presentar propuestas en remate, cuando corresponda. En el caso de empresas unipersonales, no se aplica este requisito.
- Documentación que acredite al oferente como operador autorizado ante autoridad competente, para realizar servicios de recolección o tratamiento de residuos, cuando corresponda.
- Cédula de identidad del representante legal.
- Recibo Único de Pago (RUP) del empose de seriedad de Bs 300.- (Trescientos 00/100 Bolivianos) que habilitara al oferente a participar en todos los lotes ofrecidos en el acto de remate, en la entidad bancaria autorizada por la Aduana Nacional.
- Número telefonico de contacto.

3. En el caso de asociaciones accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la asociación y los que corresponden a cada asociado:

- Formulario de Registro
- Testimonio del Contrato de Asociación Accidental, en original o fotocopia legalizada, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del Representante Legal de la asociación y el domicilio legal de la misma.
- Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental, en original o fotocopia legalizada, con facultades expresas para presentar propuestas en remate.
- Documentación que acredite al oferente como operador autorizado ante autoridad competente, para realizar servicios de recolección, tratamiento de residuos, cuando corresponda.
- Cédula de identidad del representante legal.
- Recibo Único de Pago (RUP) del empose de seriedad de Bs 300.- (Trescientos 00/100 Bolivianos) que habilitará al oferente a participar en todos los lotes ofrecidos en el acto de remate, en la entidad bancaria autorizada por la Aduana Nacional.
- Número de telefono de contacto.

Para las empresas unipersonales, estos documentos serán firmados directamente por su propietario, cuando no acrediten a un Representante Legal.

CRONOGRAMA DE PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

N°	FECHA	HORA	ACTIVIDAD	LUGAR Y DIRECCIÓN
1	04/02/2018	05:00 a 23:59	Publicación en medio de Comunicación Nacional	Periódico La Razón
2	05/02/2018	00:01	Publicación en Pagina de la Aduana Nacional	http://www.aduana.gob.bo/aduana7/convocatoria-remate
3	05/02/2018 al 15/02/2018	08:00 a 18:00	Inspección Previa y Verificación en el Recinto Aduanero Lotes del 2018/421-1 al 2018/421-4	Recinto Albo S.A. Pisiga
6	15/02/2018	20:00	Fecha límite de presentación de Documentos para todos los Lotes	Administracion de Aduana Frontera Pisiga
7	16/02/2018	08:30	Publicación y notificación de Oferentes Habilitados	http://www.aduana.gob.bo/aduana7/convocatoria-remate
8	17/02/2018	09:00	Acto de Remate (Lotes 2018/421-1 al 2018/421-4)	Localidad Pisiga en la Administracion
9	19/02/2018	16:30	Pago del monto de la oferta adjudicada	Sucursales Banco Unión S.A.
10	26/02/2018	19:00	Recojo de la Mercancía por el Adjudicatario	Administracion de Aduana Frontera Pisiga- Albo S.A. Pisiga
11	05/03/2018	8:30 a 16:30	Devolución del Empose de Seriedad	Sucursales Banco Unión S.A.

Los participantes de la presente Convocatoria Pública de Remate de Mercancías Inutilizadas o Recicladas quedan sujetos al cumplimiento de la Resolución de Directorio N° RD 01-022-16 de 09/11/2016, que modifica la RD 01-006-16 de 15/06/2016 y aprueba el Texto Ordenado del "REGLAMENTO PARA LA DESTRUCCIÓN DE MERCANCIAS ABANDONADAS Y COMISADAS"; quedando obligados al cumplimiento de los plazos establecidos.

Los interesados podrán obtener mayor información contactándose con el siguiente personal de la Aduana Nacional - Administración de Aduana Frontera Pisiga

	Nombre Completo	Cargo	Lugar	Telefono	Horario de Atención
Encargados de atender consultas	Luis Carlos Yucra Flores, Reynaldo Vasquez Morochi, Nelson Cayoja Flores	Técnicos Aduaneros	Administracion de Aduana Frontera Pisiga (Localidad de Pisiga)	25136133 Int. 208 y 103	8:00 a 19:30
Correo Electrónico	lyucra@aduana.gob.bo ; rvasquez@aduana.gob.bo ; ncayoja@aduana.gob.bo				

IMPORTANTE.- Las personas naturales que se adjudiquen cualquiera de los 4 (cuatro) lotes habilitados dentro de la presente Convocatoria Pública, tienen como plazo **IMPOSTERGABLE** para realizar la cancelación del monto total ofertado en el remate hasta el día martes 19/02/2018 a horas 16:30, en cualquiera de las sucursales del BANCO UNION S.A., vencido dicho plazo y al evidenciarse que los montos **NO FUERON CANCELADOS**, la Aduana Nacional iniciará inmediatamente las acciones legales que correspondan a efectos de hacer efectivo el cumplimiento de pago contra todo aquel que hubiera asumido la obligación de dicha deuda y **NO HUBIESE REALIZADO EL PAGO CORRESPONDIENTE.**